

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA CON EL OBJETIVO DE SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA DESARROLLAR UN FOOD TRUCK

Página 1 de 14

PROCESO: MC-200-2026

**PROGRAMA:INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO
COLOMBIANA**

PROYECTO:INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 5 de enero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para selección de un contratista encargado de producción, adaptación y alquiler de un Food Truck para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos, con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

El objeto del contrato es la producción, adaptación y alquiler de un Food truck para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Incremento del Consumo y la Comercialización de la carne de cerdo Colombiana, tiene la necesidad de desarrollar muestras gastronómicas a nivel nacional para garantizar el fomento al consumo de carne de cerdo colombiana en las diferentes ferias y eventos reconocidos a nivel nacional, para así entregar el mensaje de comunicación dispuesto por el área de mercadeo con la campaña de publicidad vigente, generando un aumento en los conocimientos que tiene el consumidor sobre la carne de cerdo colombiana, sus bondades gastronómicas, y sus beneficios nutricionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la construcción y adecuación de un Food Truck en donde se desarrolle muestras gastronómicas estratégicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la

estrategia de comunicación vigente, y apoyar los objetivos planteados para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- lmleon@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la producción, adaptación y alquiler de un Food truck para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, en ciudades capitales y zona metropolitana, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la campaña de comunicación vigente, y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- A. Desarrollar una propuesta de diseño que comprenda todos los elementos que compongan un food truck, así como los elementos de cocina que deben estar adaptados para desarrollar muestras gastronómicas con todas las especificaciones para garantizar su funcionamiento, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
- ✓ Vehículo furgón, no mayor a 10 años de antigüedad.
 - ✓ Vehículo con disponibilidad mínima de 10m² para operación de actividades gastronómicas.
 - ✓ Vehículo con documentación vigente y pólizas necesarias para transitar en el territorio nacional.
 - ✓ En caso de ser aplicable el impuesto por publicidad o vallas, asumir el costo del mismo y pagarla, en las respectivas ciudades donde sea requerido.
- B. Realizar la adaptación una unidad tipo Food truck, previa concertación con PORKCOLOMBIA – FNP, con todos los ítems incluidos en la propuesta de diseño, donde deben tenerse en cuenta los siguientes:
- (i) Diseño exterior, interior y adecuaciones, recreando un lugar cómodo, funcional y que cumpla con los estándares de calidad, sanitarios que incluyan un plan de fumigación o control de plagas y servicio para su adecuado funcionamiento.
 - (ii) Contar con los siguientes equipos:
- ✓ Implementos de cocina (Nevera industrial, parrilla industrial, horno, sistema de extracción de olores y humo, lavaplatos y mesón para mínimo 2 personas).
 - ✓ Carrocería con estándares de seguridad.
 - ✓ Sistema de desagüe.
 - ✓ Servicio eléctrico o planta eléctrica
 - ✓ Tanque de reserva de agua de mínimo 40 galones
 - ✓ Trampa de grasa
 - ✓ Iluminación.
 - ✓ Internet satelital
 - ✓ Pintura industrial resistente a lavado y limpieza general.
 - ✓ Branding exterior e interior
- C. Suministrar un food truck cuya operación este vigente desde el 15 de enero, hasta 15 de diciembre del 2026.
- D. Contar con el equipo humano idóneo, dedicado para la operación y comunicación con Porkcolombia – FNP, de mínimo un coordinador y un conductor para el food truck.
- E. Gestionar y tramitar todos los permisos necesarios para garantizar el funcionamiento de un Food truck el territorio nacional.
- F. Contar con un conductor disponible para trasladar la unidad móvil automotriz de acuerdo a la ruta aprobada por Porkcolombia-FNP
- G. Gestionar todas las actividades relacionadas a la custodia (parqueadero) y administración del Food truck a nivel nacional, durante los días en los que no se requiera del uso de la misma por parte de Porkcolombia – FNP.

- H. Manejar una cobertura mínima de operación de la siguiente manera: Domingo a domingo – mínimo 8 horas diarias (con opción de ajuste, cambiando las anteriores jornadas a dominicales, festivos y eventos prolongados cuando aplique, de acuerdo con las necesidades de Porkcolombia - FNP en la ejecución de actividades para el Food truck).
- I. Cubrir con los gastos relacionados a los traslados, incluyendo, pero sin limitarse a gasolina y peajes, además de otros gastos inherentes que se puedan presentar en los trayectos necesarios para cumplir con las rutas aprobadas por Porkcolombia-FNP.
- J. Garantizar que el Food truck cuente con todos los permisos de tránsito dispuestos por los organismos de control a nivel municipal y nacional para su libre movilidad en el territorio nacional;
- K. Devolver los elementos que le sean encomendados durante la ejecución del contrato que tengan la marca “Porkcolombia FNP” u otros elementos que le sean entregados en desarrollo del contrato;
- L. Mantener la confidencialidad de las estrategias, comunicaciones, y en general de la información que conozca con motivo de la ejecución de los servicios contratados.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
25101900	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$825.000.000)** valor que se discrimina de la siguiente manera: Honorarios por hasta **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 693.277.310)**, e IVA por hasta **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 131.722.690)** valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1 Forma de pago

Los honorarios serán pagados al contratista así:

- Un pago inicial en el mes de enero, por valor de hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500,000)**, 10 mensualidades comprendidas de febrero

a noviembre un pago de hasta **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**, honorarios de hasta **SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (63.025.210)** e IVA por hasta **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (11.974.790)**, y un pago para el mes de diciembre hasta por **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000)** previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días. Para efectos del valor total del contrato, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Mes	Honorarios	IVA	Total
Enero	\$ 31.512.605	\$ 5.987.395	\$ 37.500.000
Febrero	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Marzo	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Abril	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Mayo	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Junio	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Julio	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Agosto	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Septiembre	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Octubre	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Noviembre	\$ 63.025.210	\$ 11.974.790	\$ 75.000.000
Diciembre	\$ 31.512.605	\$ 5.987.395	\$ 37.500.000
Subtotal	\$ 693.277.310	\$ 131.722.690	\$ 825.000.000

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Informe mensual de actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 15 de diciembre de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, enviarán el bolefín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en diseño y producción de food truck, mínimo 2 desarrollados entre el 2020 y el 2025. Estas certificaciones deberán ser expedidas por el contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o entidad del contratante
- Nombre o entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6, conforme a los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Diseño propuesto	30
Año del modelo del vehículo	40
Amigable con el medio ambiente	10
Factor Económico	20

7.1 Diseño propuesto. (Hasta 30 puntos).

Para este factor el oferente deberá incluir en su oferta una certificación que especifique los metros generales disponibles en el food truck, el número de refrigeradores dispuestos y la relación completa de los equipos disponibles en la zona de preparación. Esta certificación debe ser firmada y expedida por el oferente.

Este puntaje será asignado al oferente que cumpla con los siguientes criterios para la asignación del puntaje:

- ✓ **Espacio general (hasta 10 puntos):** Se asignará el puntaje de acuerdo al metraje general del food truck, así:

Criterio	Puntaje
A partir de 13 m ²	10
Entre 10 m ² y 12 m ²	5
Menos de 10 m ²	0

- ✓ **Zona de Tecnología y refrigeración (hasta 10 puntos):** Se asignará el puntaje de acuerdo a los elementos tecnológicos y refrigeradores dispuestos en el food truck y ofertados por el proponente, así:

Zona de tecnología y refrigeración	Puntaje
Refrigerador Vertical mínimo 300 lt, Congelador Horizontal mínimo 200 lt, Internet Satelital, Bomba hidráulica, Sistema automático para almacenamiento de aguas grises, Trampa electrónica de grasa, sistema de energía solar	10
Refrigerador Vertical mínimo 300 lt, Congelador Horizontal mínimo 200 lt, Internet Satelital, Bomba hidráulica, Sistema automático para almacenamiento de aguas grises.	7
Refrigerador Vertical 300 lt, Congelador Horizontal mínimo 200 lt, Internet Satelital, Bomba hidráulica de Líquidos	5

Refrigerador Vertical mínimo 300 lt, Congelador Horizontal de mínimo 200 lt, Internet Satelital	0
---	---

- ✓ **Zona de preparación (hasta 10 puntos):** Se asignará el puntaje de acuerdo a la disposición de equipos en la zona de preparación del food truck, así:

Zona de preparación	Puntaje
Estufa de mínimo 4 fogones, horno a gas, 2 freidoras industriales, plancha y parrilla	10
Estufa mínima 4 fogones, 1 freidora industrial y plancha	7
Estufa mínimo 2 fogones, 1 freidora y plancha	5
Solo 1 estufa de dos fogones y plancha	0

7.2 Año del modelo del vehículo: (Hasta 40 puntos)

Porkcolombia – FNP asignará hasta cuarenta (40) puntos al oferente que proponga un vehículo con el modelo más actual, para deberá adjuntarse una copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Modelo del vehículo	Puntaje
A partir del año 2023	40
Del 2021 al 2022	30
Del 2016 al 2020	20
Menor a 2016	0

7.3 Impacto en el medio ambiente: (Hasta 10 puntos)

Porkcolombia – FNP asignará hasta diez (10) puntos adicionales al oferente que integre criterios de sostenibilidad y/o valor agregado ambiental dentro del food truck propuesto, los cuales deben estar relacionados con acciones de mitigación frente al impacto ambiental durante la ejecución de las actividades a desarrollar, tales como producción limpia, o eficiencia energética, entre otros. El oferente deberá presentar un documento firmado por el representante legal, que describa claramente sus propuestas y cómo sus acciones mitigarán el impacto ambiental durante dichas ejecuciones. El oferente que no presente el documento, o no desarrolle claramente la acción encaminada a la mitigación, no tendrá ningún punto en el presente criterio.

Para efectos de lo anterior, se tendrán en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Eficiencia energética	3
Energías limpias	2
Manejo de residuos	3
Economía circular	2

7.4 Factor Económico. (Hasta 20 puntos)

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Diseño propuesto, 2) año del modelo del vehículo, 3) Impacto en el medio ambiente, y 4) Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Diseño propuesto

El Proponente debe incluir en su oferta la certificación solicitada en el numeral 7.1 con las especificaciones allí relacionadas.

8.3 Año del modelo del vehículo

El Proponente deberá adjuntar una copia de la tarjeta de propiedad del food truck propuesto.

8.4 Amigable con el medio ambiente

El Proponente deberá incluir dentro de su propuesta la descripción de los criterios solicitados en el numeral 7.3 de los presentes términos de referencia.

8.5 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Experiencias al consumidor y en su ausencia por el subdirector de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	05/01/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	07/1/2026	lmleon@porkcolombia.com Calle 37 # 16 - 52
Informe de presentación de Ofertas	8/1/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	9/1/2026	mleon@porkcolombia.com
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/1/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	14/1/2026	lmleon@porkcolombia.com
Firma del contrato	16/1/2026	Calle 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	16/1/2026	Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	16/1/2026	Calle 37 # 16 - 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

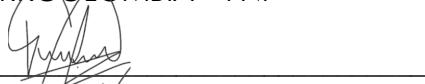
Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.


LUIS MIGUEL LEON

Coordinador de Experiencias al consumidor
PORKCOLOMBIA – FNP


HUGO ANDRES FERRO

Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP


RAFAEL ALEJANDRO LAVERDE

Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.


GERMAN GUERRERO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP